EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ
Transformamos ciudad

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 09- 2017

OBJETO:

Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo de infraestructura tecnológica, con suministro de repuesto y el servicio de soporte técnico y profesional, para la adecuada gestión de tecnologías de LA EMPRESA.

La **EMPRESA DE RENOVACIÓN Y DESARROLLO URBANO DE BOGOTÁ D.C.,** procede a modificar el pliego de condiciones definitivo mediante adenda No. 01 de 2017 de la siguiente forma:

Titulo **REQUISITOS HABILITANTES** numeral 12 Denominado **CAPACIDAD FINANCIERA** del complemento de los pliegos de condiciones definitivos quedará así:

REQUISITOS HABILITANTES

12. CAPACIDAD FINANCIERA

La verificación del cumplimiento de los requisitos financieros se realizará en el RUP publicado en el Secop II. La 2015 inscripción que debe estar en firme y vigente, la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2016, de los siguientes índices:

a) **índice de Liquidez**: Activo corriente / pasivo corriente = debe ser igual o superior a 1.2

b) **Nivel de Endeudamiento:** Pasivo total / activo total = Debe ser igual o menor a 55%

c) **Razón de cobertura de intereses:** Utilidad operacional / gastos de intereses = Debe demostrarse una cobertura de intereses mayor o igual a Cero

Nota 1: Para el caso de los Consorcios o las Uniones Temporales la verificación de los indicadores financieros anteriormente señalados, se calculará independientemente para

ADENDA No. 1
PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. SAMC 09- 2017

cada miembro del consorcio o la unión temporal y se determinará, el indicador total del proponente, por la suma de los valores resultantes ponderados, según el porcentaje de participación establecido en el acta de constitución por sus miembros. Para efectos de los Consorcios cuando este documento no señale dicho porcentaje la ponderación se hará por partes iguales entre el número de integrantes.

Esta verificación de las propuestas, no tiene ponderación alguna, se efectúa con el fin de medir la fortaleza financiera del interesado, e indica si la propuesta HABILITADO o NO HABILITADO.

Se firma el 16 de noviembre de 2017

Cordialmente,

TALMA FURNIELES GALVÁN
DIRECTORA DE GESTIÓN CONTRACTUAL

Consolido: Claudia María Segura Tocora- Contratista- Dirección de Gestión Contractual
Revisó: Libia Hincapié López- Gestor Senior 3- Dirección de Gestión Contractual
Elaboró parte financiera: Mercedes Sierra Contratista- Subgerencia de Gestión Inmobiliaria